REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-070-**2018-01093-**00

Remítase telegrama u oficio al secuestre Apoyo Judicial S.A.S y a su representante legal Miguel Ángel Flores Basto a las direcciones diagonal 77 B N° 123 A-85 Casa 34 y carrera 16 # 79-76 piso 5, para que el auxiliar de la justicia se sirva dar cumplimiento al auto calendado 5 de noviembre de 2021, rindiendo cuentas de su gestión, dentro del término de 10 días.

Adviértase que es la última intimación y en caso de no pronunciarse será relevado y se compulsaran copias al Consejo Seccional de la Judicatura o Comisión Seccional de Disciplina.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA JUEZ

AAA

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cc376338a1316fa12e757e4305c2dc64c5e1f7d2f41f7f616d721d35c4922f81

Documento generado en 11/03/2022 08:48:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica